

CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

ENERO 2017



1. Antecedentes Generales de la Concesión

Nombre Proyecto	Concesión Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago
Presupuesto Oficial (U.F.)	14.980.000+ IVA
Concesionario	Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. <ul style="list-style-type: none">- Aéroports de Paris Management Société Anonyme (45%)- Vinci Airports S.A.S. (40%)- Astaldi Concessioni S.p.A (15%)
Gerente General	Nicolas Claude
Inspector Fiscal MOP	Claudio Asenjo S.
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 105 de 12 de marzo de 2015
Fecha inicio Concesión	21 de abril de 2015
Plazo de la Concesión	240 meses, desde el 1 de octubre 2015 (PSP1)
Plazo ejecución proyecto	300 días
Inicio de las obras	Según Art. 1.9.3 de Bases de Licitación
Puesta en Servicio Provisoria total obras	48 meses desde inicio de las obras
Inicio de operación (PSP1)	1 de octubre 2015
Asesorías a la Inspección Fiscal: Explotación y Construcción respectivamente.	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. Consorcio ICSA – Metaproject

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago es el de mayor importancia en Chile y concentra el movimiento tanto de pasajeros como de carga. Su código OACI es SCEL y está ubicado a 17 km al noroeste de la ciudad de Santiago, en la Región Metropolitana. El Terminal de Pasajeros fue operado desde el año 1998 por la empresa "SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria". Dicho contrato de concesión expiró el 30 de septiembre de 2015, razón por la cual la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) mandató al Ministerio de Obras Públicas (MOP) para que realizara el proceso de relicitación del contrato de concesión del Aeropuerto.

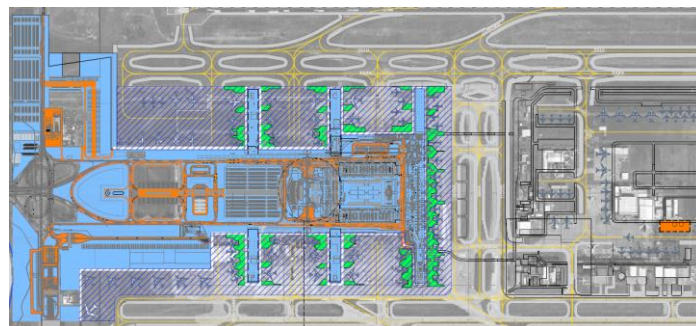
En dicho proceso de licitación se adjudicó la concesión al Grupo Licitante NUEVO PUDAHUEL, conformado por las empresas Aeroports de Paris Management Société Anonyme y Vinci Airports S.A.S.

El proyecto de ingeniería definitivo deberá ser desarrollado por el Concesionario en un plazo de 10 meses, plazo que no incluye el proceso sucesivo de revisiones y correcciones.

El plazo para la etapa de construcción de las obras será de 48 meses, etapa en la cual habrá 3 puestas en servicio parciales de las obras ejecutadas a los 12, 24 y 36 meses y la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras a los 48 meses.

La Puesta en Servicio Definitiva se efectuará 12 meses después de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, por su parte, conservará plena competencia sobre los otros servicios e instalaciones aeronáuticas, y funciones propias de la institución, como por ejemplo, prestar los servicios de tránsito aéreo; operar las instalaciones y obras anexas destinadas a servir de ayuda y protección a la navegación aérea; instalar, mantener y operar los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, radioayudas y ayudas visuales, como asimismo los servicios meteorológicos para las operaciones aéreas; fiscalizar las actividades de aviación civil, en resguardo de la seguridad de vuelo; dictar las instrucciones de general aplicación para los fines señalados; fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la aeronavegación, servicio de seguridad de la aviación y servicio de extinción de incendio de aeronaves.



Área de Concesión

SERVICIOS AERONÁUTICOS:

- a) Sistema de Embarque / Desembarque
- b) Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida (BHS)
- c) Servicios en Plataforma
- d) Servicios Aeronáuticos en General

SERVICIOS NO AERONÁUTICOS: NO COMERCIALES

- a) Servicio de Conservación
- b) Servicio de Aseo
- c) Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes
- d) Servicio de Gestión de Basuras y Residuos
- e) Servicio de Señalización
- f) Servicio de Transporte de Equipaje

- g) Servicio de Información a los Usuarios
- h) Servicio de Agua Potable y tratamiento de Aguas Servidas
- i) Servicio de Vigilancia
- j) Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- k) Servicio de Traslado de Usuarios dentro del Aeropuerto
- l) Servicio de Entretención
- m) Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
- n) Servicio de Enchufes para Carga de Dispositivos Electrónicos
- o) Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
- p) Servicio de redes para comunicaciones y datos

COMERCIALES OBLIGATORIOS

- a) Servicio de Alimentación y Bebidas
- b) Áreas para Servicio de Comunicaciones
- c) Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
- d) Estacionamiento para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)
- e) Estacionamientos para Trabajadores del Aeropuerto
- f) Sistema de Procesamiento de Pasajeros/equipaje
- g) Servicio de Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Público
- h) Servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil
- i) Área para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
- j) Servicio de Gestión de Terminales de Carga
- k) Estación de Combustible lado Aire

COMERCIALES FACULTATIVOS

- a) Áreas para Locales Comerciales
- b) Áreas para Publicidad y Propaganda
- c) Servicio de Custodia, Sellado y Embalaje de Equipaje
- d) Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
- e) eliminada
- f) Oficinas en General
- g) Servicios Higiénicos con Ducha
- h) Áreas para Exposiciones, Servicios y Retail en Plaza Central
- i) Área de Desarrollo Inmobiliario
- j) Áreas de Descanso
- k) eliminada
- l) Otros

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Este nuevo Concesionario (SCNP) deberá proyectar y ejecutar todas las obras necesarias para prestar los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos exigidos en las Bases de Licitación, lo establecido en el Anteproyecto Referencial entregado por el MOP y las obras que no hayan sido proyectadas en el Anteproyecto Referencial, pero que son requeridas para efectos de la ejecución de las obras contempladas en las Bases de Licitación. A continuación, se presenta una enumeración no taxativa de las obras a proyectar y ejecutar por el Concesionario:

1. Ampliación y remodelación del Edificio Terminal Existente y construcción de un Nuevo Edificio Terminal. El Edificio Terminal Existente (T1) quedará destinado al tráfico de vuelos domésticos y se ampliará hacia el poniente (espigón

A). El Nuevo Edificio Terminal (T2), en tanto, estará constituido por un edificio o procesador central y 4 (cuatro) espigones (C, D, E y F); quedará destinado al tráfico de vuelos internacionales y se construirá al sur del Edificio Terminal Existente T1.

Ambos Edificios Terminales contarán, según corresponda, con sus respectivas áreas de servicios comerciales, hall público, áreas para Servicios Públicos, oficinas de apoyo, equipamiento y sistemas electromecánicos, equipamiento aeroportuario, mobiliario, alhajamiento, señalética, sistema de uso común para el procesamiento de pasajeros y equipaje (CUPPS), Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), sistemas FIDS, BIS, GIDS, PAS, CCMS y CCMA, instalaciones de agua potable, alcantarillado, red eléctrica, gas, red de comunicaciones, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de climatización y de ventilación, sistema de iluminación, provisión e instalación de puentes de embarque, entre otros.

2. Construcción de edificaciones e instalaciones de apoyo al Aeropuerto que reemplazarán a las existentes que deberán reubicarse en las áreas indicadas para tal efecto en el Anteproyecto Referencial. Entre otras edificaciones e instalaciones se contemplan las siguientes: Edificio para Carabineros de Chile y Edificio de la Brigada de Adiestramiento Canino PDI, con sus correspondientes áreas de acceso y estacionamientos.

3. Ampliación de las Plataformas de Estacionamiento de Aeronaves Comerciales y de Carga.

4. Ampliación de las Calles de Rodaje Zulú, Papa, Alfa y Mike, con sus respectivas conexiones a la pista y/o plataforma de estacionamiento.

5. Construcción y ampliación de estacionamientos para vehículos terrestres.

6. Construcción de calles de servicio aeronáuticas. Incluye la construcción de una calle de servicio subterránea la cual conectará las plataformas oriente y poniente.

7. Urbanización del área de carga del Aeropuerto. Incluye las obras e instalaciones necesarias para la provisión de los servicios, en las áreas dispuestas en el Plan Maestro para el Servicio de Gestión de Terminales de Carga.

8. Ampliación de la Central Térmica existente.

9. Ampliación de las subestaciones eléctricas y el sistema de control de ayudas visuales de la DGAC (torres de iluminación de plataforma).

10. Modernización de la planta de impulsión y presurización de la red de distribución de agua potable y de incendio y abastecimiento de agua potable para todas las nuevas instalaciones. La obtención de los permisos para acceder a las instalaciones de agua potable será de exclusiva responsabilidad de la DGAC.

11. Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) existente.
12. Construcción de cierros perimetrales y de seguridad.
13. Obras de paisajismo en el área concesionada.
14. Obras asociadas a la instalación de equipamiento electromecánico (ascensores, montacargas escaleras mecánicas, veredas rodantes, puentes de embarque, cintas de manejo de equipaje, puertas automáticas, balanzas electrónicas, máquinas de rayos X, portales detectores de metales, entre otros), el que deberá ser provisto por el Concesionario.
15. Demolición, reubicación o reinstalación de aquellas obras existentes para dar cabida a las nuevas obras del proyecto.
16. Otras obras, definidas en el Anteproyecto Referencial entregado por el MOP.

AVANCES DEL PROYECTO

A la fecha la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. (SCNP) ha estado entregando el proyecto de ingeniería definitiva (arquitectura, ingeniería estructural e ingeniería de especialidades) en Revisión F, E, D, E, D, C, B y A lo que ha sido en gran parte ya revisada por parte de la I.F. Dicho proyecto consta de más de 8.200 documentos y planos, y está siendo revisado por la I.F con apoyo de la Asesoría a la I.F., DAP y DGAC.

Por otra parte, y según lo señalado en las Bases de Licitación, con fecha 17 de septiembre 2015 la SCNP presentó a la Inspección Fiscal el proyecto de Pavimentos del área de movimiento de aeronaves, necesario para que la DGAC elabore el proyecto de modificación y ampliación de la red de hidrantes de combustible en plataformas de estacionamiento de aeronaves. Este proyecto está aprobado por la IF en Revisión 0, Apto para construcción, Asimismo, la Subestación Remota DGAC, que fue aprobada en rev.0 con ORD N°1635 de fecha 02 de Diciembre de 2016.

Junto a lo anterior se efectuó la revisión con DAP y DGAC de las mejoras al Anteproyecto Referencial MOP propuestas por la Sociedad Concesionaria. Estas mejoras de proyecto y su situación actual son las siguientes:

- Mejorar ofertas de tiendas comerciales en nuevo edificio terminal T2 (salidas y llegadas): **aprobada**.
- Mejorar oferta de salones VIP en nuevo edificio terminal T2: **aprobada**.
- Mejorar sistema de manejo de equipaje en nuevo edificio terminal T2: **aprobada**.
- Mejorar el diseño de las áreas extremas de los espigones: **no aprobada**.
- Mejorar el diseño de salientes de cubierta en espigones: **aprobada**.
- Mejorar oferta de espacios en superficie de edificios de estacionamientos, entre T1 y T2: **no aprobada**.

La SC presentó una propuesta alternativa, que está desarrollando con mayor detalle.

- Anular el terminal provisorio adyacente a T1: **aprobada**.
- Anular construcción de espigón A en terminal T1: **no aprobada**.

Asimismo, se acordó con la Sociedad Concesionaria, con conocimiento y aprobación de la DAP y DGAC, nuevas inversiones y disminuciones de obras para compensar en parte las obras adicionales:

Obras adicionales:

- Calle de rodaje Zulu 2, Zulu 3 y Zulu 5
- Pavimentación Isla A
- Intersección Calle de rodaje Tango con Papa
- Márgenes de calles de rodaje Zulú
- Sectores de plataforma poniente y plataforma oriente
- Colector de aguas lluvia B

Disminuciones de obra:

- Reducción ancho calle rodaje Papa a código E
- Alargue de calle de rodaje Mike
- Reconstrucción de calles de rodaje oriente

Durante el periodo informado se procedió a la revisión por parte de AIF, así también a la integración de las observaciones y/o comentarios recepcionados de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y la Dirección de Aeropuertos (DAP) al proyecto de Ingeniería Definitiva enviado por la SC.

Inicio de las obras

El inicio de las obras de la concesión se autorizó mediante ORD N°1469 de fecha 04 de Noviembre de 2016, según lo establecido en las Bases de Licitación